

RIO VERDE, 17 de marzo de 2014.

Núm. 411/ (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°33 de fecha 17.03.2014, emanado del Departamento de Planificación, Desarrollo Comunitario y Fomento Productivo, solicitando elaborar decreto municipal que apruebe las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de licitación pública del proyecto denominado "Construcción Cocina-Comedor Escuela Bernardo de Bruyne G-33", código PMU 1-C-2013-2523; el acuerdo de Concejo N°272 adoptado en la 46ª Sesión Ordinaria de fecha 12.03.2014, donde se aprueban las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de Licitación Pública del proyecto "Construcción Cocina-Comedor Escuela Bernardo de Bruyne G-33"; el Of. Ord. N°1452, de fecha 09.10.2013, enviado por el Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena al Subsecretario de Desarrollo Regional, mediante el cual solicita asignar recursos para financiar el proyecto denominado "Construcción Cocina-Comedor Escuela Bernardo de Bruyne G-33", código PMU 1-C-2013-2523, a través del PMU Subprograma de Emergencia, por la suma de \$49.829.592.-; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, las **Bases Administrativas Generales (BAG)** y **Especificaciones Técnicas (ET)** que regularán el proceso de licitación pública denominado "**Construcción Cocina-Comedor Escuela Bernardo de Bruyne G-33**", código PMU 1-C-2013-2523.
2. **LLÁMESE A PROPUESTA PÚBLICA**, para la ejecución de la licitación antes mencionada y cuyas condiciones son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales (**BAG**), Especificaciones Técnicas (**ET**) y demás antecedentes anexos al proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE